# Asamblea estatal de delegados de U.T.E.P.

El día 22 de enero ha tenido lugar la Asamblea Estatal de Delegados de UTEP (candidatura unitaria que se ha presentado a las Elecciones Sindicales en la Enseñanza Privada y que está compuesta por UCSTE, F. Enseñanza de CC.OO. y No Afiliados).

La Asamblea analizó los resultados de las Elecciones Sindicales y la Negociación del Convenio de la Enseñanza Privada y adoptó las siguientes resoluciones:

- 1. Valorar muy positivamente los resultados conseguidos por la UTEP en las Elecciones Sindicales y de forma especial la incorporación de No Afiliados en sus candidaturas del número de delegados respecto a 1980.
- 2. A falta de los resultados oficiales del IMAC y con los datos disponibles, valorar las elecciones sindicales como un paso adelante del sindicalismo de clase y progresista y mantener la postura de constitución de Mesa Negociadora con arreglo a esos resultados: UTEP 26,3%; UGT 27,7%; USO 30%; FSIE 16%.

En caso de proseguir las dificultades actuales, posponer la constitución de la Mesa a que el IMAC dé los resultados definitivos.

3. Se valoró la actual situación de los trabajadores de la Enseñanza Privada como especialmente difícil y la necesidad de avanzar en este Convenio en una mejora material de sus Z condiciones de trabajo en el marco de una reforma progresista. En este sentido se aprobó la siguiente plataforma reivindicativa:

## Incremento salarial

IPC año 1982, más cantidad a cuenta de la equiparación con la estatal, cifrada la subida en un 20%.

La subida en el marco de equiparación la entendemos dentro de la alternativa del Pago Directo por el Estado de los salarios y la contratación por el mismo. Entendiendo que es urgente la negociación con el Ministerio sobre este tema.

# Jornada

Personal docente: 25 horas lectivas y 5 complementarias.

Personal no docente: 38 h. a la semana con 48 de descanso ininterrumpido.

#### **Vacaciones**

Personal docente: 2 meses en verano y en Semana Santa y Navidad igual que los alumnos.

Personal no docente: 1 mes y medio en verano y en Semana Santa y Navidad igual que los alumnos.

### Jubilación

A los 64 años, cubriendo la vacante con un trabajador fijo.

- Reducción de categorías en el personal no docente.
- Reciclaje profesional. A libre elección del trabajador.

- Desaparición de los contratos temporales para la función docente.
- •Respeto de los derechos adquiridos.
- •Otras mejoras sociales.